

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, 131 fracción III, 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, 133 y 201 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII, XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVIII, 28 fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de Enero de 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02205/2019** con Expediente SC/DJAC/08/2014, signado con firma autógrafa, de fecha **04 de Junio de 2019**, a través del cual se le requiere del pago del Crédito Fiscal por concepto de **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL** dirigido a **JUAN CARLOS URBIOLA ARREDONDO**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **17, 18, 19 y 22 de Julio de 2019**; por el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 párrafo primero, inciso b) fracción II, cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **24 de Marzo de 2020**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados el **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN DI/DNC/02205/2019**, signado con firma autógrafa, de fecha **04 de Junio de 2019**, a través del cual se le determinó Crédito Fiscal por concepto **INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL** dirigido a **JUAN CARLOS URBIOLA ARREDONDO**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por quince días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

L'DNVM/REAC

930
No otorgado

No. Oficio. DI/DNC/02205/2019

Fecha de expedición: 04 DE JUNIO DE 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
RFC: UIAJ681014M45
Nombre, Denominación o Razón Social: JUAN CARLOS URBIOLA ARREDONDO
Domicilio Fiscal: CALLE DEL PLACER NÚMERO 44 INTERIOR 5, COLONIA SAN PEDRITO, Y/O CALLE DEL PLACER NÚMERO 45 INTERIOR 5, COLONIA SAN PEDRITO, QUERÉTARO, QRO. QUERÉTARO, QRO. Y/O EMILIANO ZAPATA NÚMERO 43, LINDAVISTA, QUERÉTARO, QRO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Número de Oficio emitido por la Autoridad: SC/DJAC/08/2014
Fecha de la Resolución: 28 DE FEBRERO DE 2015
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
Fecha de Notificación: 22 DE ABRIL DE 2015

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio(s) número(s) SC/DJAC/08/2014, emitido(s) por el (la) SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, le determinó una sanción en cantidad total de \$2,666.30, por el(los) concepto(s) de INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES INICIAL, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, la cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificada el día ; mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 22 fracción III y último párrafo, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XXI, XXIX y XXXVII, en relación con el artículo 28, fracción I, III, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, artículos 2 fracción I, 8 fracción II y IV, 9 y 10, primer y segundo párrafo fracción I, 29, 31, 36, 39, 40, 132 fracción II, inciso a), 133, 135, 161 primer párrafo 163 fracciones I y II, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 176 de la Ley de Hacienda del Estado; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el L.A.E Javier Marra Olea en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero Poniente 105, Col. Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

1

LIQUIDACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA

Por la falta de pago de la Multa de conformidad con los artículos 38 y 40, del Código Fiscal para el Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe histórico	Actualización				Factor de Actualización	Actualización	Importe actualizado
		Mes Inicial	Mes Final	INPC inicial	INPC final			
SANCIÓN	2,666	mar-15	abr-19	87.6307	103.5310	1.1814	484	3,150

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{mes y año del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}}{\text{valor del índice nacional de precios al consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

3

Los índices nacionales de precios consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del índice nacional de precios al consumidor en el diario oficial de la Federación
MARZ-15	87.6307	24-08-2018	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2018.
ABR-19	103.5310	10-05-2019	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 24 de Agosto de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal por lo que se determina el cobro de gastos de ejecución por un importe equivalente a la cantidad de \$84.49

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

5

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal para el Estado de Querétaro se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL

CITATORIO

C. JUAN CARLOS URBIOLA ARREDONDO

DOMICILIO: CALLE DEL PLACER NÚMERO 44 INTERIOR 5^a COLONIA SAN PEDRITO, Y/O CALLE DEL PLACER NÚMERO 45 INTERIOR 5, COLONIA SAN PEDRITO, QUERÉTARO, QRO. QUERÉTARO, QRO. Y/O EMILIANO ZAPATA NÚMERO 43, LINDAVISTA, QUERÉTARO, QRO.

En 11 cueros de Quintana Roo siendo las 08:00 horas con veinte minutos del día dieciséis del mes de Julio del 2019, el suscrito (a) C. Juan

Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en Calle del Placer Número

y una vez cerciorado de la exactitud de dicho domicilio por coincidir con el arriba señalado, toda vez que dicho domicilio ostenta las siguientes características exteriores Fuente con durazno, puerta color

y en la esquina de la calle aparece una placa que dice calle Bosque

y por haberse preguntado a la persona que se encuentra en el interior del domicilio y con la que se entiende la presente diligencia, quien dijo llamarse Margarita Davila Murguía

en su carácter de Esposa de Juan Carlos Urbisola Arredondo y al haber contestado ésta última que el domicilio es el correcto.

Ahora bien, en este momento el suscrito requiere la presencia del contribuyente arriba mencionado o del Representante Legal de éste, a lo cual la persona con quien se entiende la presente diligencia contestó de manera expresa, "bajo protesta de decir verdad", que el (la) contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que solo van

razón por la cual no podía atender la presente diligencia. A continuación, me identifiqué en este acto con Constancia de Identificación Número. D.I./00024 /2019 expedido el día 02 de Junio de 2019 por el Titular de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con vigencia del 02 de 2019 al 31 de Junio de 2019, en la que aparecen las firmas autógrafas de quien la emite y del (la) suscrito (a), así como una imagen digital que concuerda con los rasgos fisonómicos del (la) suscrito (a), misma que tuvo en su poder la persona que atiende la presente diligencia y analizando su contenido la regresa manifestando su conformidad; por lo que con fundamento en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, dejo el presente citatorio en poder del (la) C. Margarita Davila Murguía

quien se encuentra en el interior del domicilio donde se practica la presente diligencia, lo cual se puede constatar debido a que manifiesta que habita en el domicilio

y quien manifiesta tener una relación de Esposa con el (la) contribuyente o representante legal, en

razón de lo cual dicha persona se encuentra en el domicilio de manera habitual ☐ y/o permanente ☒ y procede a identificarse con el documento Manifiesto de tener vivienda número o folio 01

con fecha de expedición 02 emitido por Manifiesto de tener vivienda

circunstancias que indubitadamente conllevan a la certeza de que éste dará noticia al interesado, para que por su conducto haga del conocimiento del contribuyente o su representante legal, que este presente en este domicilio el día dieciséis del mes de Julio de 2019; a las 08:00 horas con veinte minutos, a efecto de llevar a cabo una diligencia relacionada con el Procedimiento Administrativo de Ejecución contenida en el oficio número DI/DNC/02205/2019 de fecha 04 DE JUNIO DE 2019, suscrito por el Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; se deja el original del presente citatorio siendo las 08:00 horas con veinte minutos del día de su fecha. Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicará(n) la(s) diligencia(s) respectiva(s) con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Lo testado en el presente citatorio no tiene validez.

Verificador, Notificador y Ejecutor

Nombre: Juan Carlos Urbisola Arredondo
Firma: [Firma]
No. Oficio identificación: D.I./00024 /2019
Expedida el 02 de Junio de 2019,
y con Vigencia: 02 de 2019 al 31 de Junio de 2019
Autoridad que lo emite: TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS

Recibi de conformidad el presente citatorio en original para entregarlo a su destinatario

NOMBRE: [Firma]
Firma: [Firma]
GOBERNADOR
CALE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Juan Carlos Urbiola Arredondo
RFC: UIAJ681014M45
Domicilio Fiscal: Calle del Placer número 44, interior 5, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02205/2019
Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.
De fecha(s): 04 de junio de 2019
Número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/08/2014
Fecha de resolución: 28 de febrero de 2015
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría
Fecha de notificación: 22 de abril de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las trece horas con cero minutos del día diecisiete del mes de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en **Calle del Placer número 44, interior 5, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio ya que en la esquina de la calle hay una placa oficial de vialidad informativa que indica el nombre de la Calle del Placer, se observa una privada en la cual se hay varios



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR DEL ESTADO
CALE

domicilio con número interior cada uno, el interior 5 se localiza al fondo de la privada, tengo a la vista un inmueble de planta baja y un piso, fachada color durazno, puerta color negro, cuatro ventanas, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/02205/2019** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, toque en repetidas ocasiones pero nadie atiende a mi llamado, en el domicilio no se escucha ruido en el interior y no se observan personas en el interior, en tales consideraciones me traslade al domicilio que se localiza en la calle del Placer con número 44 interior 6, inmueble de una sola planta, fachada color blanco con gris, puerta color blanco, 2 ventanas, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado, en tales consideraciones me traslade a otro domicilio ubicado en calle del Placer con número 44 interior 4, inmueble de una sola planta, fachada color rosa, 2 ventanas y puerta metálica color verde, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado, no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TI
CALE

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: EDITA PONCE PENA

Firma: [Signature]

Identificación: LOMEX 155546307

TESTIGO

Nombre: Reina Margarita Martínez Salinas

Firma: [Signature]

Identificación: 0527040119398

[Signature]
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CAJE



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Juan Carlos Urbiola Arredondo

RFC: UIAJ681014M45

Domicilio Fiscal: Calle del Placer número 45, interior 5, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02205/2019

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.

De fecha(s): 04 de junio de 2019

Número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/08/2014

Fecha de resolución: 28 de febrero de 2015

Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría

Fecha de notificación: 22 de abril de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con cero minutos del día dieciocho del mes de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en **Calle del Placer número 45, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio ya que en la esquina de la calle Placer y calle de las Aminas, hay una placa oficial de vialidad informativa que indica el nombre de la Calle Placer, tengo a la vista un inmueble de planta baja y un piso, fachada color amarillo en la planta baja y en la planta alta se observa forrado de laja color

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CALLE

beige, portón color rojo, una ventana, no se observa a simple vista que tenga números interiores ya que aparentemente se trata de una casa habitación, medidor CFE 5C9B02, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/02205/2019** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, toque en repetidas ocasiones pero nadie atiende a mi llamado, en el domicilio no se escucha ruido en el interior y no se observan personas en el interior, en tales consideraciones me traslade al domicilio que se localiza en la calle Placer, número 43, inmueble de planta baja y un piso, fachada color guinda, puerta color negro, 3 ventanas, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado, me traslade a otro domicilio ubicado en calle Placer, número 47, inmueble de planta baja y un piso, fachada color mostaza, portón metálico color negro y puerta metálica color negro, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado, me traslade a otro domicilio ubicado en calle Placer, número 49, inmueble de planta baja y un piso, fachada color azul con blanco, portón metálico color negro y tres ventanas, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atendió a mi llamado, no habiendo más hechos que hacer constar y al no haber encontrado a persona alguna me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro. Y al C. Ernesto Olvera Bautista, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1409681522, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 55 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CAJE

civil casado, con domicilio ubicado en Circuito Jilgueros 64, El Canto, El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Reporte Fotográfico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

[Handwritten signature]

GOBERNADOR EN TU
CAJE

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Ernesto Olivero Badet

Firma: [Signature]

Identificación: Identex 140268452

TESTIGO

Nombre: Javier Maupiga Sánchez

Firma: [Signature]

Identificación: 0000073170509

[Signature]
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CALE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Juan Carlos Urbiola Arredondo

RFC: UIAJ681014M45

Domicilio Fiscal: Calle del Placer número 44, interior 5, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02205/2019

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.

De fecha(s): 04 de junio de 2019

Número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/08/2014

Fecha de resolución: 28 de febrero de 2015

Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría

Fecha de notificación: 22 de abril de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las diez horas con cero minutos del día diecinueve del mes de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en el domicilio señalado no se localizó al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por la C. Margarita Dávila Moreno, quien manifestó no tener identificación al momento de la diligencia; media filiación: sexo femenino, tez morena, ojos color café, cabello color negro, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente,

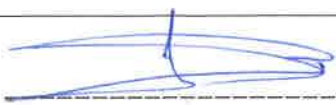


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CAJE

quien manifestó ser esposa del contribuyente, sito en **Calle del Placer número 44, interior 5, colonia San Pedrito, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio ya que en la fachada el domicilio marcado con el número 62 de la calle Placer hay una placa oficial de vialidad informativa que indica el nombre de la Calle Placer, en el número 44 se observa una privada en la cual se hay varios domicilio con número interior cada uno, el interior 5 se localiza al fondo de la privada, tengo a la vista un inmueble de planta baja y un piso, fachada color durazno, puerta color negro, cuatro ventanas, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/02205/2019** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, en la fecha y hora previamente citada, citatorio recibido por la C. Margarita Dávila Moreno, quien manifestó no tener identificación al momento de la diligencia; media filiación: sexo femenino, tez morena, ojos color café, cabello color negro, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, quien manifestó ser esposa del contribuyente, toque en repetidas ocasiones pero nadie atiende a mi llamado, en el domicilio no se escucha ruido en el interior y no se observan personas en el interior, espere afuera del domicilio durante diez minutos, nadie salió del domicilio ni se presentó al domicilio para atender la diligencia, no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Edith Ponce Plata, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1555463034, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CALE

domicilio ubicado en Ingenieros 324, colonia El Marques, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

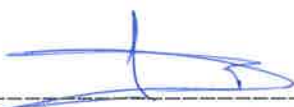
Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.




Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

 GOBERNADOR EN TU
CAJE

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: COITH PONCE PLATA
Firma: _____
Identificación: 1071671555463034

TESTIGO

Nombre: Marina Margarita Martínez Salinas
Firma: _____
Identificación: 0522040117398


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TU
CALE

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos. Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Juan Carlos Urbiola Arredondo

RFC: UIAJ681014M45 ✓

Domicilio Fiscal: Emiliano Zapata número 43, Linda vista, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: DI/DNC/02205/2019 ✓

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo.

De fecha(s): 04 de junio de 2019 ✓

Número de oficio emitido por la autoridad: SC/DJAC/08/2014 ✓

Fecha de resolución: 28 de febrero de 2015

Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de la Contraloría

Fecha de notificación: 22 de abril de 2015

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós del mes de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que en la calle no se localizó el número 43. Una vez constituido en el domicilio proporcionado por la autoridad emisora, sito en calle **Emiliano Zapata, Linda vista, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser la calle indicada, ya que en la esquina de la calle E Zapata y calle Riva Palacio hay una placa de vialidad informática color verde con letras blancas que indica: "CALLE E ZAPATA, COL. LINDAVISTA, C.P. 76168", realice un recorrido por la calle E Zapata desde Riva Palacio hasta la calle Metralla y solo se localizó en la calle un domicilio con número rotulado en su fachada con letras negras



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TI
CALE

43 A, el domicilio se localiza entre las calles de Riva Palacio y Francisco Zarco, tengo a la vista un inmueble de una planta, fachada color rosa oscuro, dos portones metálicos, color negro, medidor CFE OCT547, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/02205/2019** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, del proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio marcado con el número 43 A, toque en repetidas ocasiones pero nadie atiende a mi llamado, en el domicilio no se escucha ruido en el interior y no se observan personas en el interior, en uno de los portones del domicilio se localiza un recibí de CEA, a nombre de Vargas Rosas Herminia con domicilio Emiliano Zapata No. 43 int. A, col. El cerrito CP. 76168, Santiago de Querétaro, Qro. No. De contrato 011067037-0, No. De medidor 180014013. En tales consideraciones me traslade al domicilio que colinda con el domicilio marcado con el numero 43 A, del lado derecho, ni tiene indicado el número, domicilio de una planta, fachada color blanco, portón color negro, domicilio en el cual me atiende una persona de sexo femenino, ante la cual acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/00024/2019, con vigencia del dos de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, expedido el dos de enero de dos mil diecinueve, por el C. LAE Javier Marra Olea, en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, la persona me indica que este domicilio tiene como número oficial 45, a la persona le informo que el motivo de mi visita es el de llevar a cabo **Diligencia de Mandamiento de Ejecución y Requerimiento de Pago y Embargo** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución número **DI/DNC/02205/2019** de fecha **cuatro de junio de dos mil diecinueve**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación de Finanzas, Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, con domicilio en **Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.**, a nombre del contribuyente **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, a lo que manifiesta que no conoce al contribuyente de nombre **C. Juan Carlos Urbiola Arredondo**, le pregunto si conoce algún domicilio con número 43 en la calle



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CAJE

Emiliano Zapata, a lo que manifiesta que solo conoce el numero 43 A, el cual colinda con su domicilio, le pregunto si en el domicilio marcado con el numero 43 A, habita el contribuyente, a lo que manifiesta que en ese domicilio no habita ninguna persona con el nombre del contribuyente de nombre C. Juan Carlos Urbiola Arredondo, le pregunto si hubo alguna modificación en la numeración de la calle a lo que me informa que no ha habido cambios de numeración, a la persona que me atiende le solicito me proporcione su nombre y alguna identificación a lo cual se niega rotundamente, motivo por el cual indico su media filiación: sexo femenino, tez morena, cabello teñido, rubio, ojos color café, complexión media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, siendo toda la información que proporciona me retiro del domicilio. Me traslado al domicilio que colinda con el numero 43 A, del lado izquierdo, el cual tiene indicado en su fachada el número 41, domicilio de planta baja y un piso, fachada color mostaza, 2 ventanas, puerta color blanco, domicilio en el cual toque en repetidas ocasiones pero nadie atiende a mi llamado, no se escucha ruido en el interior del domicilio ni se observan personas, no habiendo más hechos que hacer constar me retiro del domicilio, en la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente C. Juan Carlos Urbiola Arredondo, ni a su Representante Legal, se designa como testigos de asistencia a los C. Karina Margarita Martínez Salinas, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0522040117398, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 31 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Lope de Vega 12, Los Molinos, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar folio: 0000073170509, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 44 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



GOBERNADOR EN TU
CAJE

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Karina Margarita Martínez Salinas

Firma: _____

Identificación: 0572040117348

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 0000193170509

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

GOBERNADOR EN TI
CALE